

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUALORDINARIA 1519-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADAS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación

INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
M.Sc. Denis García Aguinaga, Gestor de Tesorería, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1519.

Se aprueba la agenda 1519 de manera unánime. El MBA. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1519. 2. Revisión y aprobación del acta 1518. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 136. 5. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 189. 6. Ampliación de acuerdo en la aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de la Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas. 7. Nombramiento Coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 8. Informe de Inversiones al Primer Semestre 2021.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1518.

Se aprueba el acta 1518 con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación del acta el MBA. Arturo Jofré Vartanián, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero, el avance en el tema sobre el Marco de Cualificación, la Licda. Mora indica que se constituyó una comisión de asesores legales de todas las áreas de educación, para que elaboren los instrumentos

que van a dar legalidad a la aplicación de los resultados del diagnóstico. La comisión está integrada por asesores legales del Ministerio de Educación Pública (MEP), Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO), Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Consejo Superior de Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Sistema Nacional de la Educación Superior (SINAES), como parte de la propuesta de trabajo se realizará un convenio marco institucional que creará la figura que administrará el diagnóstico, por otra parte se conformará una comisión institucional que estará integrada por los jefes de las instituciones que velan por la educación en este país, parte de su rol es la implementación del diagnóstico. Además, cada institución que conformará la comisión técnica asignará a un representante que realice un análisis técnico según lo estipula el diagnóstico, en el caso del SINAES, se deberá a designar una persona que fungirá como el enlace entre la comisión de jefes y la comisión técnica. El CONARE facilitará los recursos presupuestarios para que el proyecto se desarrolle a tiempo completo. A la fecha se está trabajando el insumo y los documentos legales los cuales deben estar listos el 30 de setiembre, ya que el lanzamiento oficial de la comisión institucional se realizará en noviembre. Próximamente se llevará al Consejo el documento del convenio marco para que sea conocido y aprobado.

De la Dirección Ejecutiva

La M.Sc. Laura Ramírez Soborío informa que la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, enviará a los miembros del CNA, un cuestionario elaborado por la Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN), con el fin de conocer la percepción que tiene el Consejo de cómo se han llevado los procesos de evaluación externa en la modalidad virtual.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 206.

Se conoce el insumo técnico del proceso 206, en relación con la decisión de acreditación. Se analiza el insumo y se genera un amplio espacio de discusión de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Se encomienda a la Dirección Ejecutiva solicitar la Gestora de Evaluación aclarar el insumo ya que presenta algunas inconsistencias en la información presentada. Se analizará el tema en una próxima sesión.

Artículo 5. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 189.

CONSIDERANDO

1. El currículo vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 189.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 189.
2. En caso que la revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 189, en el siguiente orden de preeminencia:
 - M.Sc. Cynthia Chaves Guerrero de Costa Rica.
 - M.Sc. Wilberth Thomas Castro de Costa Rica.
 - Dra. Daxi Duarte de García de Paraguay.
 - Dra. Martha Moreno Zambrano de Colombia.
 - M.Sc. Katherin Arrúa Jacquet de Paraguay.
 - M.Sc. Olga Domínguez Soria de Paraguay.
 - Dr. Arnoldo Araya Leandro de Costa Rica.
 - M.Sc. Jazmín Esther Chaverra Márquez de Colombia.

3. Acuerdo firme.
Votación Unánime.

Artículo 6. Ampliación de acuerdo en la aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de la Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas.

Se conoce el insumo técnico presentado por la Dra. Yorleny Porras Calvo, Gestora Curricular, en relación con la solicitud de ampliación del artículo 7 de la sesión 1437-2020, de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas, Sede San Pedro. Se genera un espacio de comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y se discute su aprobación.

CONSIDERANDO QUE:

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
2. El acuerdo que consta en el Acta 1437-2020 con fecha del 15 setiembre de 2020, señala: “Aprobar la modificación consistente en Reforma integral al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Fidélitas en la sede San Pedro; acreditada por el SINAES según el acta de la sesión 1079-2016, celebrada el 23 de setiembre de 2016.”
3. La Universidad Fidélitas realiza los ajustes al documento de propuesta de cambios a los planes de estudios (PCPE) y entregado nuevamente acompañado del oficio REC-080-2021, en el cual se incorporan los ajustes solicitados para los requisitos de ingreso y los requisitos de graduación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial.
4. La M.L. Nuria Méndez Garita, Directora Ejecutiva del CONESUP, en los oficios CONESUP-DE-617-2020, con fecha del 2 de octubre del 2020 y CONESUP-DE-511-2021, con fecha del 27 de julio de 2021, establece claramente cuáles son las disciplinas de Bachillerato que se consideran estrechamente afines a la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial, las cuales son: Bachillerato en gestión de procesos, Bachillerato en ingeniería industrial, Bachillerato en carrera de ingeniería cadena de suministros y logística, Bachillerato en gestión de la calidad, Bachillerato en ingeniería en productividad empresarial, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en operaciones, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en logística, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en manufactura moderna, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en mejora continua, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en gestión de la cadena de suministros y Maestría profesional en ingeniería industrial con énfasis en gestión y aseguramiento de la calidad.

SE ACUERDA

- A. Ampliar el acuerdo tomado en el artículo 7 del acta de la sesión ordinaria 1437-2020 con fecha del 15 setiembre de 2020 para que se incluya en el plan de estudios los requisitos de ingreso y graduación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas en la sede de San Pedro:

Requisitos de Ingreso:

El candidato deberá presentar: El título de Bachillerato en una disciplina estrechamente afín a esta licenciatura de acuerdo con lo establecido por el CONESUP, dos fotografías, fotocopia de la cédula.

Requisitos de Graduación:

Para optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería Industrial en la Universidad Fidélitas, el estudiante deberá: Completar las materias del plan de estudios, Tener concluido el

Trabajo Comunal Universitario (TCU), 150 horas, Presentar los resultados de la modalidad elegida entre el Trabajo Final de Graduación o la Práctica Profesional Supervisada.

- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de estudios aprobado y los requisitos de ingreso y graduación, de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Fidélitas en la sede San Pedro.
 - C. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para el Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Fidélitas en la sede San Pedro.
 - D. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

Artículo 7. Nombramiento Coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, informa que se realizó el proceso de reclutamiento y selección para el cargo de Coordinador de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación e indica que en total una funcionaria envió los documentos para el registro de elegibles. En el proceso de reclutamiento se contempló la conformación del registro de elegibles, revisión de los requisitos del puesto, recepción y revisión de los atestados. En la etapa de selección se llevó a cabo las siguientes acciones: una prueba psicométrica, verificación de referencias laborales y una entrevista llevada a cabo por la comisión de nombramientos, la cual realizó un análisis de la experiencia profesional bajo el modelo de competencias de la postulante al puesto.

Se conoce el insumo del proceso de reclutamiento y selección para el cargo de Coordinador de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, elaborado por el área de Talento Humano.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA.
4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2021, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente.
5. De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, el proceso de gestión de Talento Humano podrá mantener un registro de elegibles para el momento en que deba realizar nombramientos interinos.
6. El registro de elegibles y proceso de reclutamiento y selección siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación, así como lo establecido en los citados artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
7. La Comisión presenta a los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Coordinador de Secretaría del CNA.
8. El Consejo Nacional de Acreditación valora positivamente las características de la candidata y que se ajusta al perfil del puesto.
9. El presidente somete a votación para elegir nombrar a la persona en el cargo de Coordinador de Secretaría del CNA.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Lic. Marchessi Bogantes Fallas, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA, a partir del 16 de agosto de 2021, por un plazo determinado de dos años, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.
 2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, el nombramiento de la Lic. Marchessi Bogantes Fallas, para ocupar el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA, para las gestiones correspondientes.
 3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso para el nombramiento del cargo de Asistente de Dirección Ejecutiva plazo fijo, dando apertura a un registro de elegibles interno, los cuales deben cumplir con los requisitos de idoneidad para el puesto.
 4. Acuerdo en firme.
- Votación Unánime.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Denis García Aguinaqa, ingresan a las 11:15 a.m.

Artículo 8. Informe de Inversiones al Primer Semestre 2021.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Denis García Aguinaqa y los invita a presentar el Informe de Inversiones del Primer Semestre 2021.

El M.Sc. García indica que durante el año 2019 el SINAES inició la implementación de su personería jurídica instrumental. Parte de este proceso implicó para el SINAES la administración de sus propios recursos, incluida la administración de su propio presupuesto. Como consecuencia de esta nueva dinámica, el 26 de noviembre del año 2019 el SINAES recibió la transferencia de recursos clasificados como superávit libre que estaba en custodia por parte del CONARE, y el 29 de noviembre del año 2019 se aprobó el *Reglamento para la gestión de las inversiones financieras del SINAES*. Este dinero es la base de las inversiones que muestra el presente informe.

En el mes de diciembre de 2019 se realizaron las primeras operaciones de inversión, en el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR). Se invirtió todo el dinero trasladado por el CONARE. Estas inversiones estuvieron en el BNCR hasta abril de 2020, cuando se venció la última operación y paralelamente se concretó la apertura de cuentas en el Banco Popular y en la Sociedad Administradora de Inversiones (SAFI) del Banco Popular.

Para realizar operaciones de inversión fue necesario crear un Reglamento de inversiones. Este Reglamento creó el "Comité de inversiones financieras del SINAES" y asignó la responsabilidad de estas operaciones de inversión a dicho comité, el cual está conformado por: Dirección Ejecutiva, Dirección de División de Servicios de Apoyo a la Gestión y la Tesorería, este comité realiza reuniones periódicas para analizar el escenario financiero y tomar las decisiones respectivas.

El perfil de inversionista del SINAES se ha definido como conservador, categoría que protege más el capital de la pérdida por inflación y genera un rendimiento adicional modesto, siendo la categoría menos riesgosa.

La cartera de inversiones contempla este perfil en todas sus operaciones. El portafolio está compuesto por inversiones en Certificados de Depósito a Plazo, con tasas pactadas por el plazo definido y que garantizan ingresos por intereses que son depositados mensualmente, los cuales vuelven a reinvertirse.

En el año 2020, se estableció como estrategia de inversión conformar la cartera con inversiones en Certificados de Depósito a Plazo en colones y dólares. La apertura de estos certificados se realizó en el BP Global, considerando las siguientes ventajas:

- El Riesgo de invertir en Certificados de Depósito a Plazo es prácticamente nulo, y máxime invertir en Bancos Públicos, tomando en cuenta la incertidumbre que rodea a la economía nacional y sector financiero en particular.
- La cotización de tasas de interés negociadas con la entidad brinda rendimientos relativamente altos, en comparación con el resto del mercado financiero al que SINAES puede acceder.
- Una ventaja de la estrategia tomada es que las inversiones en Certificados de Depósito Plazo no están sujetas al pago de comisiones, como si lo están las operaciones en Puestos de Bolsa.
- Las inversiones en Certificados de Depósito Plazo con el Banco Popular presentan ventajas fiscales con respecto a otras entidades a las que SINAES puede acceder, pues el impuesto a ganancias de capital es menor (a partir de julio 2020 pasó de un 7% a 8% sobre los rendimientos, y continuará incrementando un punto porcentual por cada año hasta llegar a 15% en 2027 como las demás entidades en la actualidad).
- Otra ventaja de esta estrategia es que se negoció que los rendimientos sean depositados con periodicidad mensual, sin variar la tasa de interés, por lo que la entrega de estos no será trimestral ni al final del periodo.

La estrategia del año 2020 consistió en:

- Priorizar la protección del capital, así como el uso de los recursos en caso de alguna eventualidad que impacte los ingresos futuros de la institución.
- Colocar una mayor cantidad de dinero en inversiones con periodos más largos (51% con vencimiento a 18 meses, 34% con vencimiento a 12 meses), con el fin de garantizar cobertura a la incertidumbre que rodea a la economía nacional y asegurar un rendimiento adecuado según las circunstancias.
- Mantener únicamente la inversión original del 14% a un plazo corto de 9 meses, considerando que se han iniciado los trámites ante las instituciones pertinentes en relación con la adquisición del edificio para la nueva Sede del SINAES, según el objetivo 2 del PAO 2021. Esto para asegurar liquidez para una posible adquisición del edificio para la nueva Sede del SINAES.
- Se diseñó una estrategia para reinvertir los rendimientos que sean percibidos, los cuales fueron trasladados a la SAFI, con el objetivo de ampliar la rentabilidad del portafolio. Esta estrategia estaba sujeta a análisis para determinar la idoneidad.
- En el transcurso del año 2020, se identifica que los rendimientos de la SAFI no son los esperados debido al comportamiento de la economía nacional, y por tal motivo se decide re invertir los cupones en nuevos Certificados de Depósito a Plazos.

Durante el primer trimestre del año 2021 la estrategia se ha centrado en:

- Consolidar las reinversiones de cupones para que sus vencimientos coincidan con las inversiones originales. Se han creado en dos grandes bloques con vencimiento en los meses de abril y octubre, esto considerando las posibles fechas donde se proyecta la posible compra del edificio para dotar de infraestructura al SINAES.
- Para las inversiones que vencieron en abril, se trasladaron los recursos a una nueva inversión con vencimiento a agosto 2021, debido a la información conocida a esa fecha sobre el avance en el trámite de compra para la adquisición del edificio para la nueva sede del SINAES.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y agradecen el trabajo realizado al equipo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Denis García Aguinaga, se retiran a las 11:50 a.m.

Se conoce el Informe de Inversiones al Primer Semestre 2021, presentado por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Denis García Aguinaga.

SE ACUERDA

Dar por conocido y recibido el Informe de Inversiones al Primer Semestre 2021, elaborado por el equipo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y TRES DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Karina Salazar Obando
Secretaría del Consejo